

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35412 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 518/2014, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 163/2015, de 29 de octubre, acordando la conclusión del concurso de la entidad Grupo Dinabite, S.L., con CIF B-27768787, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Vigo, 29 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150050479-1